

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6460

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 29 al 31 de Mayo)

SECCION OFICIAL

Núm. 1198

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Providencia: Los censatarios que no han solventado sus descubiertos con el Tesoro dentro del plazo fijado por la Intervención de Hacienda en el anuncio del BOLETIN OFICIAL n.º 932 del día 23 Abril último, quedan incurso, además del pago de las cantidades correspondientes al censo, a las dietas que determina el Real orden de 21 de Junio de 1897 y artículo 107 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, con mas las costas que se devenguen hasta el pago del débito que se persigue.

Palma 29 de Mayo de 1908.—Fernando del Río.

Núm. 1199

ALCALDIA DE CAMPANET

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el año próximo, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día primero al quinto del próximo mes de Junio.

Campanet 28 Mayo 1908.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.

Núm. 1200

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año de 1909, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del próximo Junio ambos inclusive durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen.

La Puebla 29 Mayo 1908.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A y J. P.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 1201

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, que han de servir de base para la formación

de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1909, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el primero al quince de Junio próximo, de conformidad con lo que establece el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900.

Santa Margarita 30 de Mayo de 1908.—El Alcalde accidental, Antonio Ordinas.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Santandren, Secretario.

Núm. 1202

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de 1907.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de acuerdos tomados durante el último trimestre. Se acordó proceder a la vacunación y revacunación de estos vecinos en la forma mas extensa posible.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplir lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se acordó celebrar en el actual año la fiesta cívica religiosa de San Bartolomé patrono de esta villa y se nombraron los Mayordomos para presidir dicha fiesta.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dio cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y se acordó su cumplimiento. Se nombró Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo. Se concedió permiso a D.ª Antonia Allés Pelegrí para efectuar obras de interés particular.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes. Se acordó derribar la escalinata existente frente a la fachada de la Casa Consistorial y poner en sustitución de la misma una terraza con balustrada.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplir las ordenes contenidas en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se

acordó cumplir las ordenes contenidas en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1908 y tarifa de arbitrios extraordinarios del propio año.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a las ordenes contenidas en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se aprobó la distribución de fondos del actual mes. Se acordó librar certificación catastral de los bienes amillarados a nombre de D. Miguel Janer Pelegrí.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se acordó adherirse a la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Mahón relativa a comunicaciones marítimas.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.» Se nombró comisionado que recoja los impresos necesarios para el empadronamiento que debe servir de base para la formación de un Censo electoral. Se fijaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera, y en su caso, en segunda subasta para el arriendo en venta exclusiva de los grupos de líquidos y carnes.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia y «Boletines Oficiales.»

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto.—Se acordaron los medios para hacer efectivos los cupos de Consumos correspondientes al próximo año 1908.

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios, correspondientes al próximo año 1908.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día ayer.

Ferrerías a 7 de Octubre de 1907.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Pons.

Núm. 1203

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1907.

Sesión del día 7 de Julio.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó expedir certificado de posesión de la casa calle de Calacorp números 13 y 15, que figura amillarada a nombre de D. Fernando Orfila.

Se nombrarán los mayordomos para la fiesta popular de San Jaime, Patrono de esta villa.

Se aprobaron las cuentas de los arbi-

trios de derechos de degüello y de licencias sobre ventas en puestos públicos, correspondientes al 2.º trimestre del corriente año.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 2.º trimestre.

Se acordó la distribución del mes de Julio; y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio hasta la sesión próxima, una instancia del Presidente de la Sociedad «El Diamante», solicitando permiso para instalar una tribuna provisional en la fachada del edificio que ocupa dicha Sociedad, durante las fiestas de San Jaime.

Se aprobó el programa de las fiestas que se celebran en esta Villa los días 24, 25 y 26 de Julio.

Se acordó que ingrese en el Hospital municipal de Mahón, el pobre Cristóbal Cardona Seguí, corriendo a cargo de este Ayuntamiento, las instancias que éste devengue en dicho Establecimiento; y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó la inspección de subasta de aceras que debió celebrarse el día veinte y ocho de Julio y se señaló para dicho acto el día diez y ocho de Agosto.

Se enteró de una instancia de D.ª Juana Forbes, manifestando que como propietaria del local que ocupa la sociedad «El Diamante», no he autorizado al inquilino para levantar una tribuna adosada a la fachada del expresado local.

Se acordó denegar el permiso que tiene solicitado el Presidente de la sociedad «El Diamante», para la colocación de una tribuna en la fachada del indicado local, y acudir telegráficamente al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, rogándole tenga a bien modificar la resolución que dictó en este asunto, concediendo el expresado permiso. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento a nombre de D. Vicente Manent, las cuatro quintas partes de la casa calle de San Pedro número 9 de esta Villa.

Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del reemplazo de este año,

Se acordó que la Comisión de Hacienda y Contabilidad forme el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908; y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Agosto.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobó el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1908.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Agosto; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficia-

les recibidos durante la mañana; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se dió cuenta del fallecimiento ocurrido el día quince de Agosto del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Casimiro de Cossio y Cuenca (q. e. p. d.); y se acordó hacer constar en acta el sentimiento que ha causado en esta Corporación tan triste suceso.

Se nombró al Concejal D. Juan Bautista Buades, para que en representación de este Ayuntamiento, asista á la subasta de aceras que debe celebrarse el día diez y ocho del actual; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se enteró de haberse aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartos de inmuebles de este Distrito, del próximo año de 1908.

Se adjudicó en definitiva el remate de la subasta de aceras, celebrada en el día de hoy, á favor de D. Arturo Llopis Creus, por la cantidad 3'16 pesetas el metro superficial.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, referente á la adopción de medios de hacer efectivos los cupos de consumos, para el próximo año de 1908.

Se enteró de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón, dando el más sentido pésame al de esta villa, con motivo del fallecimiento del Señor Alcalde D. Casimiro de Cossio.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres á Catalina Mercadal Triay, de este vecindario.

Se nombró al 2.º Teniente D. José Fluxá; para que se encargue de la vigilancia del matadero público.

Se enteró de que el contratista de aceras D. Arturo Llopis, había hecho efectiva la fianza prescrita en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta.

Se acordó; que con cargo á los fondos municipales se habiliten las cuadras que son necesarias para alojamiento del ganado afecto al Cuerpo de Infantería que guarnecen esta población. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó admitir el depósito de dos mil pesetas que ha constituido en el Banco de Mahón, á nombre de este Ayuntamiento, el padre del mozo José Fontcuberta de Cossio, para garantizar su responsabilidad de quintas.

Se acordó la desocupación de nicho del departamento número uno del Cementerio Católico.

Se acordaron algunas reparaciones en el edificio que ocupa el Maestro de la escuela pública de niños.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Se acordó el pago de dos cuentas con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento, á nombre de D.ª Magdalena Nasa Bisele, la casa calle de San Jorge n.º 17, antes 13.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres de esta población á Pedro Pons Perez, concediéndole además un socorro extraordinario de 10'00 pesetas.

Se acordó adherirse á la petición hecha por la Cámara de Comercio de Mahón, sobre cambio de expediciones postales.

Se acordó suscribirse á la revista moderna de «Administración local», que se publica en Barcelona.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó á D. Pedro Fluxá Coranti para construir un banco de piedra caliza, frente la casa de su propiedad y adosado en el Mirador de Calafons.

Se acordó adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Mahón, en solicitud de rebaja del cupo de soldados señalado á la Zona de Menorca.

Se acordó la limpieza y despedregado de las calles de esta población.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento á favor de D. José Rotger Nué, la casa calle de San Jorge n.º 78, que figuró á nombre de D. Juan Roig.

Se acordó un socorro diario de 0'25 pesetas á la pobre Maria Pons Pons, de esta vecindad.

Se acordó el blanqueo y arreglo del matadero público. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la lista de pobres para recibir asistencia facultativa gratuita durante el corriente año, á los hermanos Juan y Maria Iern Guasp.

Se enteró de una carta del Excmo. señor Ministro de la Guerra, contestación á un telegrama que le dirigió este Ayuntamiento, manifestando los motivos á que obedece la diferente proporción que se observa en el señalamiento de los cupos, entre las Cajas de los reclutas de la Península y los de estas Islas.

Se acordó que no deben pagar el arbitrio municipal establecido por licencias de venta en la vía pública, los industriales ó comerciantes que venden ó proveen generos á las tiendas de esta localidad.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día 13 del actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7 Julio.—Se aprobaron los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento sobre anticipar al Estado la cantidad necesaria para la ampliación ó prolongación de la cuadra que ocupa el ganado de las baterías de Montaña y Rodada, alojadas en esta localidad, y construcción de otras dependencias accesorias del Cuartel; cediendo además al Estado, á dicho intento, los huertos de D. Sebastian Espineta y D. Pedro Fontcuberta, solicitando para esto último la aprobación del Gobierno. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 Agosto.—Se aprobó el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1908. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 Septiembre.—En vista de una Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se acordó rebajar á 4 por 100 el interés que había señalado este Ayuntamiento y que ha de satisfacer al Estado sobre las cantidades que se le anticipen para las obras de ampliación y prolongación de las cuadras del ganado de las Baterías alojadas en esta Villa.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 14 Octubre 1907.—Juan N. Quevedo, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Teixidor.

Núm. 1204

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre de 1907.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró la Corporación de las Circulares del Gobierno Civil publicadas en los «Boletines Oficiales» números 6340 y 6343 relativas á emigración.

Se autorizó á D.ª Francisca Alcover Albertí para aprovechar parte de los desperdicios de la fuente del Pontet mientras subsistan.

Se autorizó á D. Juan Mayol Marqués y D. Jaime Rullan Biscafé, para aprovechar mientras existan los desperdicios de la fuente del Puesto situada cerca del porche

dels Calafats y les fué destinada su petición para construir á sus espensas, una pila de piedra para dicha fuente.

Se acordó satisfacer varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia de D. Lucas Ripoll y Coll, pidiendo construir una acequia atravesando el Camino del Cementerio.

Se autorizó á D. Bartolomé Payeras Estarellas para hacer obras á la Sepultura n.º 230 del Cementerio Católico; se autorizó á D. Juan Oliver y Buequets para aprovechar desperdicios de la fuente del Puesto establecida en las inmediaciones del porche dels Calafats.

Se acordó abonar predio justipredio de perito competente el valor de una parcela de terreno que D. Juan Coll Bernat cede á la vía pública con motivo de la demolición y redificación con arreglo á línea del plano aprobada la casa n.º 24 de la calle del Mar.

Se acordó anunciar para su provisión en legal forma la vacante de una plaza de Guardia municipal.

En vista de una comunicación del Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la autorización correspondiente para realizar el proyecto relativo al ensanche de la plaza de la Constitución y de la casa Consistorial, dando cumplimiento á las observaciones que se hacen en dicha comunicación.

Se acordó satisfacer tres pesetas á Bartolomé Castañer por la destrucción de un animal dañino.

Se acordó denegar una solicitud de los Cortantes de esta localidad, pidiendo les fueran condonadas ciertas multas que les impuso la Alcaldía por no haber cumplimentado las disposiciones de las ordenanzas municipales relativas á la forma como han de tener sus establecimientos y pasar á informe de la Comisión de policía otra petición de los mismos Cortantes pidiendo que varias mesas de expendir carnes fueran eximidas del cumplimiento de ciertas disposiciones que se les exigen.

Se acordó intalar una fuente de vecindad en la Calle de la Gran-Via; otra en la Calle de la Romaguera y otra en la plaza de América.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Antonio Ferrer para colocar un letrero en la fachada de su casa.

Se aplazó para otra sesión determinar el sueldo que ha de percibir el Jefe de policía y visitador de Consumos.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se concedió un mes de licencia al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento para ausentarse de esta localidad y pasar al extranjero por motivos de salud.

Se enteró la Corporación de las disposiciones dictadas para llevar á efecto la formación del nuevo censo electoral.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Obras las instancias de Lucas Estades Vicens y Juan Estarellas Pons, para realizar obras de interés particular.

Se concedió autorización á Antonio Pons y Martí para construir una cochera en una finca lindante con el camino del Murterá.

Se acordó asistir al acto de bendición de una camilla y bandera de la Cruz Roja.

Se acordó acceder á la petición de los cortantes de esta localidad para que varias mesas de expendir carne sean eximidas de darles pendiente hacia fuera por que ya están en buenas condiciones.

Se autorizo á D. Domingo Riutord para

cobrar de la Excmo. Diputación provincial los bagajes suministrados durante el año 1906.

Se acordó satisfacer á los empleados de este Ayuntamiento los haberes correspondientes al tercer trimestre.

Se aprobó el traspaso de una sepultura del Cementerio católico á favor de D.ª Catalina y D.ª Maria Coll y Frontera.

Se acordó llevar por Administración municipal durante el año 1908 y subastar por medio de pujas á la llana los almacenes del puerto y los pastos de los cances de los torrentes públicos.

Se acordó anunciar en la forma prevenida por el artículo 29 de la Instaucción de 24 de Enero de 1905 la subasta de los derechos municipales impuestos sobre el matadero de reses y ocupación de la vía pública.

Se acordó asignar el sueldo anual de 1.500 pesetas al cargo de Inspector de policía y Visitador de Consumos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el año 1908.

Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión celebrada el día 17 de Agosto último por el que resolvió rigieran para el año próximo las mismas tarifas de arbitrios municipales aplicadas este año sobre las materias siguientes:

Permisos para construcciones, transporte de cadáveres en los coches fúnebres, instalaciones de fuerza motriz, certificados municipales, derechos del matadero y ocupación de la vía pública.

Se aprobó en la forma acordada por el Ayuntamiento la tarifa de los arbitrios municipales que se ha de imponer el año próximo sobre los perros que transiten por la vía pública y sobre los edificios que vierten agua en dicha vía.

Se modificó la tarifa de los arbitrios municipal sobre las bicicletas en el sentido de pagar cada una la cuota de tres pesetas.

Se acordó adoptar el sistema de administración municipal para hacer efectivo el cupo de consumos para el próximo año de 1908.

Sóller 1.º de Octubre de 1907.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar este contrato y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 7 de Octubre de 1907.—Amador Canals, Secretario.—V.º.—B.º—El Alcalde accidental, Ramón Escalas.

Núm. 1205

AYUNTAMIENTO DE FELANITX
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 1.º—Aprobación del acta anterior. Se acordó autorizar al Sr. Cura Párroco para que encargue el sermón de la festividad de San Miguel y que se celebre la fiesta como los demás años.

Se acordó verificar la formación del Registro Fiscal. Se acordó aprobar varios fallidos por cédulas personales del año mil novecientos seis por el importe total de 386'10 pesetas. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el próximo pasado mes de Agosto.

Se acordó prorrogar por diez días la cobranza voluntaria del tercer trimestre de consumos. Se acordó que todos los hornos de alfarería tengan la chimenea conveniente. Se aprobó una cuenta de materiales en las fachadas de los corrales de la calle de los Huertos. Se dió cuenta de haber sido nombrado interinamente Guardia Municipal Antonio Mayol Nicolau. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que la Comisión de Obras marcara la línea de fachada de la calle de Forats. Conforme con el dictamen de la comisión de Obras se acordó denegar á Miguel Pro-

heñal la petición presentada en demanda de abrir un nuevo portal a la fachada de su casa de la calle de Porto-Colom. Se acordó empezar los trabajos preliminares para formar el padrón de habitantes de esta localidad. Se acordó aprobar una cuenta de manutención de los empleados de orden público que fueron a Porto-Colom con motivo de la venida de diez y seis automóviles. Se dió cuenta de haber sido nombrado interinamente Guardia Rural D. Eusebio Gomez Salvador. Se acordó fueran multados los nueve infractores de las ordenanzas Municipales, cuyas denuncias habían sido presentadas por la Guardia Rural. Se aprobaron varias cuentas de gastos hechos por las festividades. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el recargo municipal para el año 1908 sobre la contribución territorial, sobre contribución industrial y sobre los carruajes de lujo, al tipo de diez y seis por ciento. Se acordó fueran multados los denunciados por pastoreo abusivo. Se nombró a D. Jaime Puig Barceló Abogado amigable componedor en el asunto pendiente que tiene este Ayuntamiento con D. Antonio Vaquer Noguera. Se autorizó a Miguel Vaquer para cerrar con pared un solar que posee éste en el ensanche de la Torre. Se acordó que la Comisión de policía urbana gestione la colocación de mecheros incandescentes en los faroles públicos de esta ciudad y que el gas consumido en fiestas se acumule al que el Ayuntamiento viene obligado a consumir según contrato. Se acordó solicitar rebaja por cupo de consumos del año 1908.—Se confirmó el nombramiento del Ministerio de la Guerra del Guardia de Peon Caminero a favor de Pedro Juan Mora, y el de Guardia Municipal diurna a favor de Antonio Mayol Nicolau. Se concedieron quince días de licencia al Sr. Alcalde D. Guillermo Puig, nombrándose accidentalmente a D. Antonio Artigues Cabanellas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación del tercer trimestre de consumos de este año. Se acordó adquirir dos capotes para los Guardias Rurales. Se acordó fueran multados los denunciados por la Guardia Rural. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se autorizó a D. Francisco Fuster Valls para que pueda levantar un edificio en Porto Colom calle del Capitan Barceló. Se acordó suspender el arreglar el depósito de Corrección Municipal y tratarlo en la próxima sesión. Se aprobó la liquidación del 20 por 100 que corresponde a los denunciados de infracciones municipales de las multas recaudadas durante el tercer trimestre del presente año. Se aprobó una cuenta de impresos, papel sellado y sellos. Se enteró el Ayuntamiento de varias circulares publicadas en el B. O. sobre formación del padrón para el censo electoral. Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana un oficio de la sociedad Banco de Felanitx sobre el cumplimiento del contrato del alumbrado público.

Se acordó agradecer al presbítero don Miguel Mestre y Fiol la invitación al acto de celebrar su primera misa en esta Iglesia parroquial el día dos del actual. Se acordó multar a once denunciados por infracciones de las ordenanzas municipales conforme tiene acordado el Ayuntamiento. Y se levantó la sesión, de todo lo cual certifico.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para el año del mil novecientos ocho. Se acordaron los medios para llevar a efecto el cupo de consumos de igual año. Y se levantó la sesión, de que certifico.

Felanitx 8 Octubre de 1907.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.—V. B.—El Alcalde, Guillermo Puig.

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Leida y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, dióse lectura por el Secretario a la circular del M. I. Sr. Gobernador Civil n.º 2038 del B. O. n.º 6343 y anterior, referentes a emigración; y enterada la Corporación, acordó darlas exacto cumplimiento y que después de hechas públicas por bando, se fijen en los sitios públicos, y una copia de las Reales Ordenes de 8 Abril de 1903; 4 Noviembre de 1904 del Ministerio de la Gobernación y la de 7 Octubre 1902 de Guerra y Marina; se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Después de leida y aprobada la anterior, se acordaron los recargos municipales del 95 p^o sobre consumos, 16 p^o Matricula, 20 p^o cédulas personales y 10 p^o carruajes de lujo para 1908; leído y aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Agosto, se acordó su remisión al Gobierno civil para su publicación en el B. O. También se acordó la reforma de las tarifas de precios que deben pagar por los animales que se sacrifican en el matadero, desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre en que fine el arrendamiento de dicho arbitrio y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Leida y aprobada la anterior, se acordó dar un voto de gracias al Maestro de la escuela pública de niños de Llorito D. Francisco Vidal y Antich, por el interés y laboriosidad desplegado en la enseñanza. Se acordó el pago de haberes a los empleados municipales del tercer trimestre y otros varios pagos y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26.—Leida y aprobada la anterior, se acordó proceder a la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos cereales, sal y alcoholes, aguardientes y licores del año 1908, tomando por base los que publique el «Boletín Oficial» n.º 6336 y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la recaudación directa, se ensaye el de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, no dando resultado el de arriendo a venta libre de todas las especies de uno a tres años y ofreciendo resultado negativo, se ensaye el de arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, nombrando al efecto los Consejales comisionados que, con el Alcalde deben presidir los encabezamientos y subastas; se acordó por último poner en conocimiento de la Administración de Hacienda la adopción de medios acordados y se levantó la sesión.

Sesión del mismo día 26.—Se procedió a la discusión, votación y aprobación y fijación del presupuesto municipal y de beneficencia, ordinario para el próximo año 1908, se acordó la remisión al Gobierno Civil para su aprobación y devolución de un ejemplar, y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Sineu 23 de Octubre de 1907.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del año 1907.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de anterior y cumplimiento de servicios ordenados. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que asciende a 3369'64 pesetas. Se acordó la adquisición del libro

título Teoría y Practica Electoral de D. José Sou y Albarreda y que se pague su importe del capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior y cumplimiento de servicios ordenados. Se acuerda el pago de cinco pesetas del capítulo de imprevistos al Secretario de este Ayuntamiento D. Guillermo Ribot por una comisión desempeñada en Manacor el día trece de Agosto último como representante de este Ayuntamiento para examinar y aprobar en su caso el proyecto de presupuesto carcelario para 1908. Se aprueban varias cuentas por objetos servidos a este Ayuntamiento en los festejos con motivo del nacimiento Regio y otra de D. Rafael Aguiló por pretoleo y otros objetos durante los tres primeros trimestres del corriente año que importa 60'40 pesetas acordándose su pago inmediato del capítulo de imprevistos. Se acuerda que el Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento D. José Catalá Lapuente sustituya al Secretario en los casos de suspensión, enfermedad, ausencia ó incompatibilidad.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior acordándose darle el mas exacto cumplimiento a la correspondencia habida y demás disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» de la provincia desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior y servicios ordenados. Según aparece del expediente de adopción de medios de 1908 no pueden verificarse los cupos por encabezamientos gremiales, arriendo a venta libre ni administración municipal a la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede intentar por un año el arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, la Corporación acordó cumplimentar lo dispuesto en el artículo 283 Regla 3.ª fijando los precios máximos que podrá percibir del arrendatario para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el artículo 286 del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó conforme está prevenido.

Sesión ordinaria del día 29.—El Secretario hace constar que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión del día de hoy, la que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Octubre en segunda convocatoria según dispone el Señor Alcalde.

Petra veinte y tres Octubre de mil novecientos siete.—El Secretario, Guillermo Ribot.—V. B.—El Alcalde, Miguel Riera.

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobaron las relaciones de jornales hechos en los caminos vecinales durante el mes de Septiembre y las de jornales y materiales de las obras efectuadas por administración.

Se aprobó la cuenta de los bagajes facilitados durante el tercer trimestre.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se cedió a José Noguera Salvá el solar n.º 159 del cuadro 4.º en el Cementerio católico para construir una sepultura.

Y se acordó dar el nombre de «Sindicato» a la calle nuevamente abierta que pone en comunicación la de los Lavaderos con la de la Marina.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se fijó el día 4 de Noviembre y hora de

las once para celebrar la subasta para contratar el machaqueo de cinco mil metros de piedra.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobó la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al tercer trimestre.

Se acordó dejar sobre la mesa para ser discutida en la siguiente sesión, una proposición del Concejal Sr. Puig, referente al cambio de los días y horas que hay fijados para celebrarse las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó suprimir una plaza de Guardia Municipal, vacante por haberse decretado el cese de Juan Tomás Salvá a consecuencia de tener trastornadas las facultades mentales.

Se acordó fijar en trece el número de peones de temporada que habrá de facilitar el contratista durante el 4.º trimestre para la conservación y reparación de caminos.

Se acordó prorrogar hasta la próxima sesión la discusión de la proposición hecha por el Concejal Sr. Puig en la anterior.

Y se acordó que por la Alcaldía se proceda inmediatamente a formar los pliegos de condiciones para subastar los arbitrios establecidos sobre el matadero, ocupación de la vía pública por carros, Plaza, Pescadería, y Corral comun, y las contratas para el alumbrado público, Trabajos de peon y carro en los caminos y Piedra machacada para los mismos, todo ello con referencia al año 1908.

Lluchmayor 1.º Noviembre de 1907.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto bueno.—El Alcalde, J. Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de día tres de Noviembre de mil novecientos siete. Certifico.—G. Aulet, Secretario.

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de veinte y uno del actual recaída en los autos juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovido a nombre de Francisco Munar Amengual y seguido por D. Antonio Truyol Beltrán, como cesionario de aquel contra Juana Ana Vallespir Pons, hoy ejecución de sentencia se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se expresa.

Una pieza de tierra llamada «Can Chesquet» de una cuarterada, ó lo que fuere, situada en el término de la villa de Costitz, lindante por Norte con tierra de Gabriel Munar, por Sur con atra de Francisco Fiol y por Este y Oeste con pasaje: justipreciada en novecientas pesetas.

La subasta se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:—1.ª que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en otro caso como parte del precio de la venta.—2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su evaluo.—3.ª Que los títulos de propiedad de la finca objeto del remate, estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no

se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

Así pues, quien quiera tomar parte en la subasta acuda en los estrados de este Juzgado el día treinta de Junio próximo á las doce que es el señalado al efecto.

Inca veinte y dos Mayo de mil novecientos ocho.—Elias Rivas Martínez.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 1210

Don Antolin Mosquera Montes, Juez de Instrucción de la Coruña.

Hace saber: que en este Juzgado se instruye sumario por el hecho de haberle sido ocupados á un sujeto llamado Manuel Basanta Legilde, industrial y vecino de Mondoñedo, catorce relojes de oro marca «La Maisonnette» y uno sin marca.

Cuyos relojes manifiesta el Manuel Basanta, haber comprado en Madrid hará seis meses á un sujeto desconocido, y por sí dichos relojes, hubiesen sido sustraídos se hace público para que la persona ó personas que se crean dueños de los mismos justifiquen en forma ese carácter ante este Juzgado en el plazo de quince días y se presente á prestar declaración ó comuniquen al pueblo de su residencia, apercibido de que si no lo hiciera le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en la Coruña á trece de Mayo de mil novecientos ocho.—Antolin Mosquera.—El Escribano, P. S. Eugenio Rodríguez Casas.

Núm. 1211

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad con providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue contra Bartolomé Villalonga Anglada y Severiano Mosquera Vega sobre violación de Gracia Font Parés, vecina de Barcelona y que últimamente ha residido en esta ciudad de Palma, y en la actualidad de ignorado paradero; por la presente cédula se cita á la misma Gracia Font Parés, para que dentro de septimo día y hora de las diez, que empezará á contar desde la inserción de esta misma cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito calle de San Miguel n.º 86, á fin de declarar en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, quedará incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas y le pasará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Palma de Mallorca á veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 1212

D. Miguel Cardell y Amengual, Juez municipal de la villa de Costitx provincia de Baleares.

Hago saber: Que en providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria instado por D.ª María Arrom y Rintort, se citan á los herederos de la causante Magdalena Munar Vallés y á cuantas personas se crean con derecho á la casa sita en este término y calle de la Victoria número once; para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á exponer su pretensión ante este Juzgado que de lo contrario se confirmará ó dictará nuevo auto confirmando ó revocando el de aprobación segun lo que en derecho proceda.

Dado en Costitx a veintistete de Mayo de mil novecientos ocho.—Miguel Cardell.—José Vellespir, Secretario.

Núm. 1213

EDICTO

Requerido yo D. Antonio Massot, notario de esta villa, el día de ayer, por Miguel Más y Brunet para que notificase y citase á José Aguiló y Fuster vecino que fué de la villa de Son Servera, viudo, sin profesión, mayor de edad, que el día diez de

Junio próximo venidero á las diez de su mañana, en mi despacho, ha de tener lugar la venta en pública subasta por falta de pago de intereses, vencidos y para hacerse pago de dichos intereses, su capital, que es de cuatrocientas pesetas, y costas, de una pieza de tierra con casa y corral en ella existente, sitas en las inmediaciones de la villa de Son Servera y punto dicho Can Rosero, cuya medida superficial no se puede precisar, lindante hoy día al Norte con tierras de Antonio Literas, al Sur con otras y cochera de Pedro Juan Brunet y de Catalina Sureda, al Este con camino de Fetjet y al Oeste con el de Palma; la cual finca fué hipotecada en garantía de dichas cuatrocientas pesetas é intereses y de otras cuatrocientas pesetas por costas, daños y perjuicios, mediante escritura de préstamo que dichos Mas y Aguiló otorgaron ante notario D. Fausto Puerto día diez y ocho de Abril de mil novecientos tres. En su virtud y siendo de ignorado paradero el nombrado José Aguiló le notifico dicha venta y le cito para que asista á ella, y á los demás efectos legales, y, por si hubiera fallecido, á sus herederos ó sucesores, y á cualquiera otra persona que tenga interés así en el dominio de la finca como en el pago de las sobredichas cuatrocientas pesetas, intereses y costas, por medio de la presente cédula que libro por triplicado, á fin de que un ejemplar se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y los otros dos se fijen, uno en esta villa y otro en la de Son Servera, en el lugar de costumbre, para su publicidad y efectos consiguientes. Art.º 21 de Mayo de 1908.—Antonio Masot.

Núm. 1214

SUBASTAS

En el día de hoy D.ª María Josefa Pericas y Coll, vecina de esta ciudad, en uso del derecho establecido en el contrato de préstamo que celebró con D. Lorenzo Jacobo Sánchez Cotorruelo y D. Darío y D. Lorenzo Sanchez Rubio día veinte y dos de Marzo de mil novecientos siete, ante el infrascrito Notario; me requirió para anunciar de nuevo la venta en subasta pública de la finca hipotecada, consistente en cesa y terreno adjunto, sita en este término y lugar de Son Suñeret, y hacer á los deudores la citación correspondiente; habiendo señalada para la nueva subasta el día quince de Junio próximo á las once horas en el despacho del infrascrito Notario, Apuntadores 35.

Por la presente, pues, cito á D. Lorenzo Sanchez Cotorruelo, sus herederos ó causa-habientes, cuyo paradero se ignora, para que asistan á la subasta, previniéndoles que de no asistir les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma 27 de Mayo de 1908.—Rafael Togores y Palou.

Núm. 1215

El día quince de Junio próximo, á las once horas, se subastará y rematará, en el despacho del infrascrito Notario, una casa con jardín en Son Suñeret, bajo las condiciones que están de manifiesto en el indicado despacho.

Palma 27 Mayo 1908.—Rafael Togores y Palou.

Núm. 1216

Don Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1908 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1.º de Mayo al 30 próximo Julio, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, y por lo que respeta al mes de Junio próximo á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaldá del 2 al 6.—Aodraitx del 14 al 18.—Bañalbufar días 18 y 19.—Deyá el día 9.—Buñola días 17 y 18.—Esporlas del 21 al 23.—Establiments días 16 y 18 Estallenchs días 20 y 21.—Calviá del 19 al 22.—Fornalutx días 7 y 8.—Lluchmayor del 5 al 12.—Marratxí del 16 al 19.—Pulguent días 16 y 17.—Santa Eugenia días 9 y 10.—Santa Maria del 25 al 27.—Soller del 19 al 23.—Valldemosa días 10 y 11.

Partido de Inca

Alaró del 2 al 7.—Alcudia del 19 al 22.—Binisalem del 2 al 5.—Buger del 1 al 3.—Campanet del 4 al 7.—Costitx del 23 al 25.—Escorca el día 14.—Inca del 1 al 30.—Lloseta del 2 al 5.—Llubi del 2 al 5.—María del 2 al 5.—Muro del 15 al 19.—Pollensa del 23 al 28.—La Puebla del 2 al 7.—Sansellas del 26 al 29.—Santa Margarita del 24 al 27.—Selva del 3 al 7.—Sineu del 4 al 8.

Partido de Manacor

Artá del 14 al 17.—Campos del 10 al 13.—Capdepera del 19 al 21.—Felanitx del 11 al 17.—Manacor del 1 al 30.—Montuiri del 14 al 17.—Petra del 5 al 9.—Porreres del 19 al 23.—San Juan del 14 al 17.—Santañy del 9 al 14.—San Lorenzo del 3 al 7.—Son Servera del 3 al 7.—Villafraña del 5 al 8.

Partido de Menorca

Alayor del 21 al 24.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerías días 16 y 17.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 12 al 14.—San Luis días 7 y 8.—Villa-Carlos del 10 al 12.

Partido de Ibiza

Formentera del 25 al 28.—Ibiza del 1 al 4.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 18 al 21.—San Juan Bautista del 14 al 17.—Santa Eulalia del 6 al 9.

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad Calle de Vilanova núm. 9, 1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca Calle de Lloseta núm. 12

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor, calle de Centro núm. 56.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón calle de Infanta núm. 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza calle Dox de Mayo núm. 10.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 30 de Mayo de 1908.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1217

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Trimestres de 1908

D. Agustin Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 25 de Mayo de 1908 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Junio próximo y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cu-

bran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva calle del Centro 56-Manacor, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES, BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Término municipal de Manacor

D. Bernardo Vidal Vadell, una porción de tierra en el parage Las Praderas llamada Ne Taulera, en este término municipal de extensión de media cuarterada, que linda al Norte con tierras de Catalina Cerdó, Este con las de Juan Grimalt, Oeste las de Juan Sureda y por Sur con camada.

Su riqueza imponible es la de 20'48 pesetas que capital zadas al 5 por 100 dan un valor al inmueble de 409'60 pts. valor para la subasta 273'26 id.

Término de Santañy

D. Andrés Burguera Bonet, una casa y corral señalada con el número 21 de la calle de Sitjar del lugar de las Salinas sufragáneo de Santañy, que linda por la derecha entrando con la de Francisco Bauzá, por la izquierda y fondo con Ramon Socias.

Su riqueza imponible es la de 16 pesetas que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor al inmueble de 400 pts. valor para la subasta 266'66 id.

Las de dos expresadas fincas no figuran inscritas en el registro de la propiedad á nombre de los ejecutados ni de tercera persona, por lo que se suplirá la falta por medio de la información posesoria.

Y segun las certificaciones de cargas y gravámenes expedidas por el referido señor Registrador, no figuran con mas cargas que el embargo que le han motivado.

Por el presente edicto, hago constar no haber podido tener lugar la entrega de las cédulas de notificación al deudor ni á sus legítimos representantes por ser de paradero ignorado, y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 142 párrafos 3.º y 4.º de la vigente Instrucción, fijándose además un ejemplar en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa para que surta sus efectos.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 pº del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la caja General de Depósitos.

Manacor á 25 de Mayo de 1908.—El Agente ejecutivo, Agustin Muñoz.